



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-01493/2016 del registro de Universidad, caratulado: "Sant, Carlos Alberto (Cr.)-E/ proyecto de procedimiento p/ confección de libros de actas" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, el auditor interno titular de esta Universidad, Cr. Carlos Alberto Sant, elevó al presidente de este Cuerpo, Prof. Lic. Fabián Calderón, proyecto de "Procedimiento para confección de libros de actas" para tratamiento del Consejo Superior.

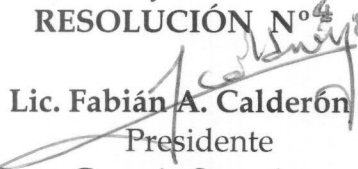
Que, la aplicación de aquel proyecto tiene como objetivos: 1) lograr el cumplimiento de las normativas vigentes, 2) obtener libros, registros y actas de confección adecuadas, 3) guiar a las personas encargadas de la confección de actas y/o registros de los Departamentos Académicos tanto de sede capital como sedes del interior. 4) colaborar en la correcta confección de los libros y dar cumplimiento al control establecido por las normativas vigentes de la Sindicatura General de La Nación.

Que, conforme lo establece la parte considerativa que antecede, dicha implementación de un proceso único de confección de actas y registros, deberá ser cumplido en los departamentos académicos, tanto de capital como en sedes del interior, delegaciones y direcciones de carreras de esta institución, en observancia de distintos requisitos de forma señalados en aquel proyecto, para lograr así el desarrollo efectivo de cada cierre lectivo.

Que, obra dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este órgano colegiado, que sugirió salvo más elevado criterio, aprobar el proyecto elevado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Altos Estudios.

Que, tomando intervención el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, reunido en sesión ordinaria N° 023, de fecha 28 de marzo de 2017 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° inc. "25" del Estatuto Universitario, que expresa en su literalidad como atribución de este cuerpo: "*Fijar las normas que correspondan, para mejorar la calidad de gestión en los diversos ámbitos y jurisdicciones de esta Universidad...*", resolvió por unanimidad aprobar el procedimiento para confección del libro de actas, presentación de la documentación de cierre de ejercicio y libros de registro de resoluciones y actas.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 480

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el procedimiento para la confección de actas, presentación de la documentación de cierre de ejercicio y libros de registro de resoluciones y actas, conforme lo establece el "visto" y los "considerandos" de esta Resolución, cuyo detalle obra en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 180

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 4 8 0

PROCEDIMIENTO PARA CONFECCIÓN DE LIBROS DE ACTAS

Fundamentación:

De acuerdo al ejercicio de cierre realizado por esta unidad de auditoría interna y visto los resultados obtenidos es que se vio la necesidad de arbitrar los mecanismos para crear un instructivo que especifique el proceso a seguir para la confección de Actas y Registros en los Departamentos Académicos, Direcciones de Carreras, Sedes y Delegaciones.

Misión:

La Unidad de Auditoría Interna es un área que depende de la UNLaR y que pretende trabajar de manera integral con el resto de las dependencias para que de manera conjunta y en busca de soluciones a toda la comunidad universitaria y de esa manera dar respuestas a las distintas necesidades.

Son los responsables de dar cumplimiento a este los departamentos académicos, direcciones de carreras, sedes y delegaciones de la Universidad Nacional de La Rioja.

Visión:

Desde esta Unidad de Auditoría se proyecta llevar a cabo un instructivo a través del cual todas las áreas cumplan con la reglamentación y las normas vigentes, acompañando desde la gestión administrativa el buen desarrollo académico, cumpliendo con lo establecido en el presente documento. Y de esa manera lograr un trabajo eficiente, eficaz y efectivo para el buen cierre de ejercicio de cada año calendario.

Objetivos:

- Lograr el cumplimiento de las normativas vigentes.
- Obtener libros, registros y actas de confección adecuadas.
- Guiar a las personas encargadas de la confección de Actas y/o Registros de los Departamentos Académicos tanto de Sede Capital como Sedes del Interior.
- Colaborar en la correcta confección de los libros y dar cumplimiento al control establecido por las normativas vigentes de la Sindicatura General de La Nación.

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 4 8 0

Alcance:

- Encargados de la confección de las Actas y/o Registros de los Departamentos Académicos como Sedes del Interior, Delegaciones y Direcciones de Carreras de la UNLaR.
- Se deja sentado que la responsabilidad en la presentación en forma legal tiempo útil es de la autoridad del área.

Recomendaciones y Requisitos de Forma

Punto 1

- a) Se deberá llevar en soporte digital respetando el modelo que se adjunta en el Anexo y el cual deberá contener:
 - Denominación del Registro.
 - Periodo.
 - Número de Acta, Fecha y Asunto.
 - Numeración en pie de página.
- b) Las ACTAS deberán realizarse con el debido cuidado y estar encabezadas por lugar, fecha y N° de actas.
En la primera parte se deberá dar comienzo con la asistencia de todos los presentes y destacar el tema a tratar.
Al finalizar el Acta deberán firmar todos los miembros presentes aclarando apellido, nombre y cargo.-
Respetando el modelo que se adjunta en el Anexo.-
- c) Las Actas deberán tener un orden consecutivo y al finalizar el año para el cierre del mismo, estas deben cumplir con la foliación, numeración correlativa, no dejar espacios y no dejar números en blancos.-

Punto 2

- a) Presentación de la documentación para Cierre de Ejercicio.
Se deberá presentar Índice de los registros, Resoluciones y/o Actas impreso y en soporte digital.
- b) Fotocopia Certificada del primer y último acto administrativo.
- c) Resoluciones y/o Actas originales las cuales deberán estar encuadernadas o anilladas.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 80

- d) La presentación de la documentación deberá efectuarse el último día hábil de diciembre.

Punto 3

a) Los libros registros citados en la presente, no deben contener enmiendas y/o tachaduras. En caso de contenerlos deben estar debidamente salvados con leyenda al efecto en pie de página rubricado por autoridad competente.

b) No deben contener espacios o casilleros en blanco y/o vacíos deben ser cerrados por autoridad competente.

CARÁTULA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE

REGISTRO DE

.....

AÑO 20.....

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

ANEXO I- RESOLUCIÓN N°4 8 0



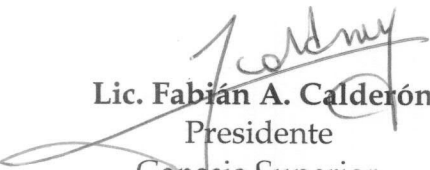
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS.....

REGISTRO DE RESOLUCIONES.....

PERIODO - AÑO 20

Nº RES.	FECHA	ASUNTO


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 28 de marzo de 2017.

ANEXO II- RESOLUCIÓN N° 80

En el caso de los departamentos cada uno de ellos tiene su propia estructura para las resoluciones.

En el caso de las Direcciones de Carreras estas deberán tener en cuenta el siguiente formato para las ACTAS.-

La Rioja, de de 201....-

ACTA N°

En la Ciudad de La Rioja, a los del mes dede 201.....- Se reúne el Consejo Consultivo de la Carrera de, constituido por los presentes: Pérez Rafael,, etc.-

A los efectos de tratar los siguientes temas:

1er.-

.....
.....

En el último párrafo deberá especificar en forma clara la conclusión o decisión a la que se haya arribado, en caso de votación tendrá que quedar asentado las cantidades de votos (por afirmativo, por negativo y abstención).

Siendo las hora y sin otro tema a tratar/acordando fecha para la próxima reunión. Se da por concluida la presente reunión.-

.....
Firma de la secretaria/o

Aclaración

Cargo

.....
Firma del presidente/director

Aclaración

Cargo

"debajo deberán firmar todos los presentes aclarando nombre- apellido y cargo"

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior